

-.DECRETO N° 110/2016.-

VISTO: El Decreto 097/2016 de fecha 20 de Abril de 2016, por el cual se da inicio al Concurso Privado de Precios para la contratación de mano de obra para la construcción de dos aulas en el Centro Educativo Florentino Ameghino, y;

CONSIDERANDO: Que a través del Área de Compras de esta Municipalidad, se invitó a cotizar a los siguientes proveedores del ramo a saber: 1) Gastón Arnaudo; 2) Juan Carlos Issolio; y 3) Raúl Bustos, todos con domicilio en la localidad;

Que de los proveedores invitados a cotizar solo ha presentado su oferta en tiempo y forma y bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1444/2015, el Sr. Raúl Bustos, D.N.I. 16.731.806, domiciliado en calle J.B. Iturraspe 10 de esta localidad;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Régimen de Contrataciones, Ordenanza N° 1444/2015 que reglamenta el Concurso Privado de Precios, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **ADJUDÍQUESE** el Concurso Privado de Precios, iniciado mediante Decreto N° 097/2016, a favor del Sr. Raúl Bustos, D.N.I. 16.731.806, domiciliado en J.B. Iturraspe 10 de esta localidad para la realización de dos aulas en el Centro Educativo Florentino Ameghino, en la suma única y total de pesos doscientos veintiocho mil C/00/100, (\$ 228.000,00), a pagar según avance de obra, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado.-----

Art. 2°: **FACULTESE** al D.E.M. a suscribir toda documentación que corresponda a los fines del perfeccionamiento de la presente contratación.-----

Art. 3°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.03.01.01.05 – C.E.F.A. Ampliación dos aulas – del Presupuesto de Gastos vigentes.-----

Art. 4°: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario, con los efectos y alcances del art. 30° de la Ordenanza N° 1444/2015.-----

Art. 5°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Mayo de 2.016.-.-.-.